



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 **FAX: 96 192 72 08**

Procedimiento: Proc.Concursal Ordinario - 000009/2010

Sección: 1ª

Deudor: LEMBERK DIVISION INMOBILIARIA SL

Procurador: MARIA ANGELES JURADO SANCHEZ

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Ordinario voluntario nº 000009/2010, habiéndose dictado en fecha uno de febrero de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **LEMBERK DIVISION INMOBILIARIA SL** con domicilio en Calle SORNI Nº 1-1-1 DE VALENCIA, y CIF nº B 97460570, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en hoja V 97760, Tomo 7844, Folio 74, Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a uno de febrero de dos mil diez.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**